Registro 319

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 027600557

PRIMERA COPIA - FOLIO 1277 - PROTOCOLIZACION DE REFORMA DE ESTATUTOS: "CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL") ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS CUATRO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los DIECISEIS dias del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintidos ante mí, comparecen: **Julio José DELFINO,** argentino, de estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.257.073, C.U.I.T. número 20-25257073-0, nacido el 21 de abril de 1976, y **Pablo Joaquín TSOLIS**; argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 26.933.508, CUIT 20-26933508-5, nacido el 06 de febrero de 1979, ambos domiciliados en Florida 537, Piso 20º de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, de acuerdo con el inciso b) del Artículo 306 del Código Civil y Comercial. Actúan en nombre y representación y en sus caracteres de **Presidente y Secretario**, respectivamente, de **"CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL"**, C.U.I.T. número 30-50672499-2, con domicilio en la calle Florida 537, Piso 20°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que acredita con los siguientes instrumentos habilitantes: **a)** Acta de Inserción otorgada por escritura 319 del 20 de noviembre de 2000, pasada al folio 124 del Registro 234 de esta ciudad, por la cual se otorga el Texto Ordenado del Estatuto; la que se aprobó en la Inspección General de Justicia el 24 de octubre de 2000 por Resolución Inspección General de Justicia número 1190. De dicha Acta surge que la existencia jurídica de la Asociación fue acordada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina dictado el 6 de noviembre de 1900 como "Centro de Navegación Transatlántica"; y posteriormente modificó su denominación por la actual aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia número 67 del 28 de febrero de 1991.- **b)** Acta de Inserción otorgada por escritura 276 del 30 de diciembre de 2003, al folio 716 del Registro 701 de esta ciudad, por la cual se modi-

fica el Estatuto; la que se aprobó en la Inspección General de Justicia el 02 de marzo de 2004 por Resolución de la Inspección General de Justicia número 221. **c)** Acta de Reunión Nº 1532 de la Comisión Directiva del 30 de agosto de 2022, obrante a fojas 185/187 del Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 22, rubricado en la Inspección General de Justicia el 09 de marzo de 2020 bajo el número RL - 2020 - 15416376 - APN - DSC # IGJ ; por la cual se Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados para el día 27 de septiembre de 2022.- **d)** Acta Asamblea General Ordinaria del 27 de septiembre de 2022, obrante a fojas 343/345 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 1938; por las que se designan las actuales autoridades; **e)** Acta de Reunión Nº 1534 de la Comisión Directiva del 27 de septiembre de 2022, obrante a fojas 191 del Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 21, ya relacionado, por la cual se distribuyen y aceptan los cargos.- Todo lo que en copia debidamente autenticada se agregó por cabeza de escritura al folio 1266 de este mismo Registro en Protocolo del Año 2022.- **f)** Acta Asamblea General Extraordinaria del 27 de septiembre de 2022, obrante a fojas 346/348 del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de octubre de 1938; conjuntamente con el Acta de Asistencia a dicha Asamblea General Ordinaria de igual fecha, obrante a fojas 36/37 del Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 11 de septiembre de 2006, bajo el número 75940-06, por la que se aprueba el presente otorgamienot. Dicha Acta más adelante se transcribirá íntegramente. De toda la documentación relacionada, que tengo a la vista, surgen facultades suficientes para este acto, doy fe. Y asegurando los comparecientes, que sus mandatos permanecen vigentes, sin modificación, ni limitación alguna, en los caracteres invocados y acreditados **DICEN:** Que

Registro 319

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 027600558

"CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL", celebró las Actas precedentemente relacionadasa y en consecuencia, **SOLICITAN** de mi, Escribana Autorizante, **PROTOCOLICE** las mismas, las que tengo a la vista en sus respectivos libros y transcriptas íntegramente dicen así: **(1) "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 -** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 13.30 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Socios del Centro de Navegación en la sede de la calle Florida 537, Piso 20, cuyos datos personales, domicilio y representantes figuran transcriptos en el Libro de Registro de Asistencias a Asambleas Generales Nº 1, rubricado bajo Nº 75940. Preside el acto, el Sr. Patricio Campbell en su carácter de Vicepresidente 1° y menciona que, habiendo transcurrido media hora desde la hora en la que la Asamblea ha sido convocada, y en los términos del Art. 23 del Estatuto, la misma se inicia en Segunda Convocatoria con los Socios presentes. - Abierto el acto, el Sr. Patricio Campbell da lectura al primer punto del orden del día que textualmente dice: "1. Consideración para su aprobación las modificaciones de los artículos Nros. 11, 22 y 27 del Estatuto del Centro de Navegación, cuyas modificaciones serán sometidas a la Inspección General de Justicia para su aprobación". El Sr. Vicepresidente 1° informa sobre las modificaciones de los artículos del Estatuto de acuerdo con los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RG IGJ 8/22 para la celebración de reuniones de órganos de administración o gobierno realizadas a distancia, que fue enviado en tiempo y forma a los asociados. Seguidamente, y luego de un intercambio de opiniones y sugerencias se da lectura puntal de las modificaciones realizadas al proyecto de modificación estatutaria. Luego, mociona aprobar las modificaciones, lo que es aprobado por unanimidad, transcribiéndose a continuación los textos a-

probados de los artículos Nros. 11, 22, y 27 del Estatuto del Centro de Navegación: - **ARTICULO 11º**: La Comisión Directiva se reunirá cada vez que lo convoque el presidente, o a pedido del Órgano de Fiscalización, o cuando lo requieran por escrito tres o más de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los siete días de formulado el pedido. La citación se hará por circulares, o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por medios electrónicos (en cuyo caso deberá asegurarse su recepción), a los domicilios denunciados ante la entidad, con dos (2) días de anticipación. Para el caso de que se efectúe citación por medios electrónicos o mediante correo electrónico, se deberá obtener confirmación de su recepción dentro de los dos (2) días corridos de remitido, en caso de no obtenerse dicha confirmación en el plazo establecido deberá convocarse por circulares con una anticipación de por lo menos quince (15) días corridos a la celebración del acto. - Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros titulares, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría simple de los presentes. El presidente tendrá voto, y doble voto en caso de empate. Para las reconsideraciones, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los presentes en otra reunión constituido con igual o mayor número de asistentes que en aquella que adoptó la resolución a reconsiderar. - La Comisión Directiva podrá válidamente sesionar mediante el sistema de teleconferencia denominado “skype”, “zoom” “teams”, o similares que en el futuro se implementen, siempre que se reúna el quórum establecido precedentemente. Quienes deseen optar por participar de la sesión a través de este medio deberán encontrarse previamente registrados en dicha aplicación, e informar a la Comisión Directiva con una antelación mínima de dos (2) días a la celebración de dicha reunión, su nombre de usuario y el ejercicio de la opción de participar de esta

forma. - **ARTICULO 22º:** La Asamblea General de los Asociados se **convocará** dentro de los ciento veinte (120) días corridos a contar del cierre del ejercicio, a efectos de que la Comisión Directiva le someta la Memoria descriptiva de las actividades del **CENTRO** durante el periodo precedente, con el inventario, el Balance Anual y la Cuenta de Gastos y Recursos que corresponderá al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de cada año y el 30 de abril del año subsiguiente. - **ARTICULO 27°:** Las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios, o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por medios electrónicos (en cuyo caso deberá asegurarse su recepción), a los domicilios denunciados ante la entidad, con diez (10) días corridos de anticipación. Con la misma antelación, deberá ponerse a consideración de los socios la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los asociados (ya sea mediante formato físico y/o digital) con idéntico plazo. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día, salvo que se encontrarse presente la totalidad de los socios con derecho a voto y se votare por unanimidad la incorporación del tema. Para el caso de que se efectúe citación por medios electrónicos o mediante correo electrónico, se deberá obtener confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido; en caso de no obtenerse dicha confirmación en el plazo establecido, deberá convocarse por circulares con una anticipación de por lo menos diez (10) días corridos a la celebración del acto". - La Asamblea podrá válidamente sesionar mediante el sistema de teleconferencia denominado “skype”, “zoom” “teams”, o similares que en el futuro se implementen, siem-

pre que se reúna el quórum establecido legalmente. Quienes deseen optar por participar de la sesión a través de este medio deberán encontrarse previamente registrados en dicha aplicación, e informar a la Comisión Directiva con una antelación mínima de dos (2) días a la celebración de dicha reunión, su nombre de usuario y el ejercicio de la opción de participar de esta forma. - Finalmente, se da lugar a la lectura del segundo punto que dice "Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea". inmediatamente son designados en forma unánime los Sres. Rubén Barragán, Pablo Castagno, aprobándose también en forma unánime, acompañar dichas firmas con la firma testimonial de las Sras. Belén Delvalle y Guadalupe Ojeda. - Sin otros temas para ser tratados, se cierra la Asamblea siendo las 14.00 horas previa lectura de todos los presentes, y firma por los socios designados. - Siguen las firmas - **RUBEN BARRAGAN - PABLO CASTAGNO - BELEN DELVALLE - GUADALUPE OJEDA - JAVIER DULCE - Vicepresidente 2° - PATRICIO CAMPBELL - Vicepresidente 1°"** *Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe*.- **(2) "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 27 de septiembre de 2022**. Número de Orden: 1.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Grimaldi Agencies Argentina S.A. - CUIT 30-71067610-7 - 25 de Mayo 702 Piso 1º - Representante: Leonardo Abel Cortese - DNI 29.033.158 - 25 de Mayo 702 Piso 1º - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 2.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Cosco Shipping Lines Argentina S.A. - CUIT 30-68306917-1 - Av. Paseo Colon 221 Piso 1° - Representante: Daniel Santinelli - DNI 14.038.215 - Av. Paseo Colon 221 Piso 1° Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 3.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Abbey Sea S.A. - CUIT 30-70915570-5 - Av. Alicia m. de Justo 1720 Piso 2° I - Representante: Daniel Santinelli - DNI 14.038.215 - Av. Paseo Colon 221 Piso 1° - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 4.- Año 2022.- Día: 27.- Mes:

09.- Accionista: At Port SRL - CUIT 30-71531271-5 - Bv. Urquiza 245 - San Lorenzo - Representante: Daniel Santinelli - DNI 14.038.215 - Av. Paseo Colon 221 Piso 1° Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 5.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Service Management SA - CUIT 30-70751135-0 - Dardo Rocha 78 Piso 1° Acasusso - Representante: Juan Carlos Sottile - DNI 13916695 - Dardo Rocha 78 Piso 1° Acasusso - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 6.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Agencia Marítima Nabsa 30-61273250-3 - Av. Paseo Colon 728 Piso 4° - Representante: Ignacio Decoud - DNI 30.276.338 - Av. Paseo Colon 728 Piso 4° Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 7.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: TT Marine Maritime Agency SA - CUIT: 30-71633432 -1- Pasaje de las Ciencias 75 Of. 2 Nordelta - Representante: Sebastian Diaz Astudillo - DNI 92.026.499 - Pasaje de las Ciencias 75 Of 2 - Nordelta - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 8 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Tecplata - CUIT: 30-71058605-1 - Lola Mora 421 Piso 14° Of. 1401 - Representante: Fatima Belen Marecos del Valle - DNI 94.257.981 - Lola Mora 421 Piso 14° Of. 1401 - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 9 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Evergreen Shipping Agency Arg SA - CUIT: 33-71699948-9 - Peru 359, Piso 13 - Representante Guadalupe Ojeda - DNI 22.200.885 - Peru 359, Piso 13 - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 10 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Ocean Network Express Arg. SA - CUIT: 30-71581518-0 - Bouchard 680 Piso 18 - Representante: Patricio Campbell - DNI 11.650.509 - Bouchard 680 Piso 18 - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 11 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Independent Ship Agents S.A. - CUIT 30-71813875-0 - Av. del Libertador 602 Piso 4 - Representante: Pablo Castagno - DNI 21.107. 556 - Av. del Libertador 602 Piso 4° - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 12 - Año

N 027600560

2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Agencia Marítima Mareas S.A. - CUIT: 33-67797475-9 - F. Lavalle N° 14 Ensenada - Representante: Rubén Darío Barragán - DNI 5.195.127 - F. Lavalle n° 14 - Ensenada - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 13 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Agencia Marítima Robinson SACFEI - CUIT 30-50672918-8 - Arias 1639 Piso 18 - Representante: Sebastian Ballestrini Robinson - DNI 29.542.580 - Arias 1639 Piso 18 - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 14 - Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Marítima Heinlein S.A. - CUIT: 30-59016227-9 - Perú 359 Piso 9° - Representante: Sebastian Ballestrini Robinson - DNI 29.542.580 - Arias 1639 Piso 18 - Firmas: Hay una Firma - Número de Orden: 15.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Tsolis Shipping and Services Int. SAS - CUIT 30-71592532-6 - Av Libertador 602 piso 9º - Representante: José Luis Tobal - DNI 20.034.498 - Av. Libertador 602 Piso 9º - Firmas: Hay una firma - Número de Orden: 16.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: Agencia Marítima Dulce S.A. - CUIT 30-50672796-7 - Av. E. Madero 1020, Piso 1° - Representante: Javier Dulce - DNI 14.152.136 - Av. E. Madero 1020 Piso 1° - Firmas: Hay una firma - Número de Orden: 17.- Año 2022.- Día: 27.- Mes: 09.- Accionista: A.M: Delfino S.A.N.yC. - CUIT 30-57185992-7 - San Martin 439 Piso 2° - Representante : Patricio Campbell - DNI 11.650.509 - Bouchard 680 Piso 18 -Siendo las 14.00 hs. se cierra el presente libro de Registro de Asistencia a Asambleas con la presencia de 15 socios plenarios sobre un total de 63 lo que equivale a un quorum de 23,8% y 2 socios adherentes sobre un total de 18 adherentes que habilita a sesionar en segunda convocatoria prevista para las 13,30 hs. Siguen dos firmas: Patricio Campbell Vicepresidente 1° - Javier Dulce Vicepresidente 2°.-" *Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe*. **Y LOS COMPARECIENTES CONTINÚAN DICIENDO: (a)** Que dando cumplimiento a la resolución adoptada en el Acta de Asamblea Ge-

neral Extraordinaria de fecha **27 de septiembre de 2022** precedentemente transcripta, dejan **REFORMADO el Estatuto Social en sus ARTICULOS** 11°, 22° Y 27° del Estatuto Social que quedan así redactados: **(I) ARTICULO 11º**: La Comisión Directiva se reunirá cada vez que lo convoque el presidente, o a pedido del Órgano de Fiscalización, o cuando lo requieran por escrito tres o más de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los siete días de formulado el pedido. La citación se hará por circulares, o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por medios electrónicos (en cuyo caso deberá asegurarse su recepción), a los domicilios denunciados ante la entidad, con dos (2) días de anticipación. Para el caso de que se efectúe citación por medios electrónicos o mediante correo electrónico, se deberá obtener confirmación de su recepción dentro de los dos (2) días corridos de remitido, en caso de no obtenerse dicha confirmación en el plazo establecido deberá convocarse por circulares con una anticipación de por lo menos quince (15) días corridos a la celebración del acto. - Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros titulares, requiriéndose para las resoluciones el voto de la mayoría simple de los presentes. El presidente tendrá voto, y doble voto en caso de empate. Para las reconsideraciones, se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los presentes en otra reunión constituido con igual o mayor número de asistentes que en aquella que adoptó la resolución a reconsiderar. - La Comisión Directiva podrá válidamente sesionar mediante el sistema de teleconferencia denominado “skype”, “zoom” “teams”, o similares que en el futuro se implementen, siempre que se reúna el quórum establecido precedentemente. Quienes deseen optar por participar de la sesión a través de este medio deberán encontrarse previamente registrados en dicha aplicación, e informar a la Comisión Directiva con u-

na antelación mínima de dos (2) días a la celebración de dicha reunión, su nombre de usuario y el ejercicio de la opción de participar de esta forma. **(II) ARTICULO 22º:** La Asamblea General de los Asociados se **convocará** dentro de los ciento veinte (120) días corridos a contar del cierre del ejercicio, a efectos de que la Comisión Directiva le someta la Memoria descriptiva de las actividades del Centro durante el periodo precedente, con el inventario, el Balance Anual y la Cuenta de Gastos y Recursos que corresponderá al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de cada año y el 30 de abril del año subsiguiente. **(III) ARTICULO 27°:** Las Asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria, se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios, o por cualquier otro medio fehaciente, inclusive por medios electrónicos (en cuyo caso deberá asegurarse su recepción), a los domicilios denunciados ante la entidad, con diez (10) días corridos de anticipación. Con la misma antelación, deberá ponerse a consideración de los socios la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los asociados (ya sea mediante formato físico y/o digital) con idéntico plazo. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos expresamente en el orden del día, salvo que se encontrarse presente la totalidad de los socios con derecho a voto y se votare por unanimidad la incorporación del tema. Para el caso de que se efectúe citación por medios electrónicos o mediante correo electrónico, se deberá obtener confirmación de su recepción dentro de los cinco (5) días corridos de remitido; en caso de no obtenerse dicha confirmación en el plazo establecido, deberá convocarse por circulares con una anticipación de por lo menos diez (10) días corridos a la celebración del acto". - La Asamblea podrá válidamente se-

sionar mediante el sistema de teleconferencia denominado “skype”, “zoom” “teams”, o similares que en el futuro se implementen, siempre que se reúna el quórum establecido legalmente. Quienes deseen optar por participar de la sesión a través de este medio deberán encontrarse previamente registrados en dicha aplicación, e informar a la Comisión Directiva con una antelación mínima de dos (2) días a la celebración de dicha reunión, su nombre de usuario y el ejercicio de la opción de participar de esta forma. **(b)** Que **DECLARAN BAJO JURAMENTO** a todos los efectos que correspondan que la **sede social** funciona como tal en la calle Florida 537, Piso 20º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que el efectivo funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales se realiza en dicha Sede Social.- **(c)** Que fijan **DOMICILIO ELECTRÓNICO** en **info@centrodenavegacion.org.ar** , donde serán válidas todas las notificaciones que se les sean cursadas por el órgano de contralor en los términos de las Resoluciones Generales de la Inspecciòn General de Justicia números 07/2015 y 06/2017. **(d)** Que otorgan **AUTORIZACIÓN** a la Escribana María Constanza Palleiro, y/ al Señor Daniel AYUDE y/o al señor Alfonso JOZAMI para que indistitnamente uno cualesquiera de ellos en forma individual, en nombre de "CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL" actuando realice cuantos actos y diligencias fuesen necesarios para inscribir el instrumento pertinente en el registro a cargo de la Inspección General de Justicia, con facultad inclusive de aceptar y proponer modificaciones del texto involucrado y suscribir las escrituras rectificatorias, aclaratorias ó complementarias a que hubiere lugar.- **(e)** Que en consecuencia **SOLICITAN** de mí, Escribana Autorizante, expida primera copia de la presente, para su presentación ante las autoridades de contralor, a fin de que se tome razón de la designación de los nuevas autoridades. **LEÍDA** que les fue la presente escritura, se ratifican en su contenido firmando por

N 027600562

ante mí de conformidad, de todo lo que doy fe. J.J.DELFINO. P.J. TSOLIS. Hay un sello. Ante Mi. PALLEIRO MARIA CONSTANZA. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1277 del Registro Notarial 319 de esta Ciudad, a mi cargo, doy fe. Para "CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL" expido PRIMERA COPIA en 6 fojas de Actuación Notarial, enumeradas correlativamente del N 027600557 a la presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, el 19 de diciembre de 2022

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

221219001246

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano PALLEIRO, MARIA CONSTANZA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27600562 con fecha 19/12/2022 respecto de la escritura 504 de fecha 16/12/2022 pasada al folio 1277 del registro notarial 319. La presente legalización 221219001246, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador CASAS, GABRIELA FERNANDA, Matrícula 5198. Buenos Aires, 19/12/2022 16:05.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número Correlativo I.G.J.: 355801 **CUIT:**

ASOCIACION CIVIL

Razón Social :

CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL

(antes):

Número de Trámite: 9499039

C.Trám.	**Descripción**
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Resolución Nª 25 Fecha de Resolución 12/01/2023

Escritura/s 504-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 96
del libro: 3 AC , tomo: -
de: ASOCIACIONES CIVILES

C.C.: 1 Buenos Aires, 13 de Enero de 2023

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0969831

igj Inspección General de Justicia

IGJ